

Sumilla: Solicito TRASLADO DE LEGAJO

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

EFRAIN CONDORI RIVERA, identificado con DNI 01296825, con domicilio real en el CP. de Choquechaca Yunguyo; a Ud., respetuosamente, digo:

El artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Perú *"A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito (...), bajo responsabilidad."*

La RVM N° 112-2023 en DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, numeral 8.4. "Respecto al plazo para envío de legajo (físico) de la IGED de origen a la IGED de destino Para los casos de reasignación o permuta, así como, para las designaciones, que se efectúan entre IGED, la DRE/UGEL de origen tiene un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la resolución para el envío del legajo (físico) del servidor a la DRE/UGEL de destino, garantizando la intangibilidad del legajo".

i. Expresión concreta de lo pedido

Solicito se disponga la remisión del legajo personal y de trayectoria profesional a la UGEL PUNO.

ii. Fundamentos de mi pedido

1. En fecha 12 de febrero del 2025 se emite la RD N° 178-2025 de retorno al cargo luego de concluir la Designación como Director de la UGEL Yunguyo.
2. En mérito al concurso público resulto ganador para ocupar la plaza de Jefe de Gestión Pedagógica, hecho que se materializa en el ACTA DE ADJUDICACIÓN de fecha 07/02/25. A partir del 10 de febrero mi persona asume dicha función hasta el 02 de marzo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EDUCATIVA N° 4308	
OFICINA	SECRETARÍA
5 F	03 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	3824
HORA: 2:19	FIRMA: 

3. En fecha 02/03/25 presenté mi RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE JEFE DE GESTION PEDAGOGICA, por lo que retorno al cargo estipulado en la RD N° 178-2025.

3. Que, en consecuencia de la renuncia al cargo y debiendo retornar a mi plaza de origen, solicito a Ud. SEÑOR DIRECTOR disponga la remisión de lo peticionado a la UGEL PUNO.

iii. Medios probatorios y anexos

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

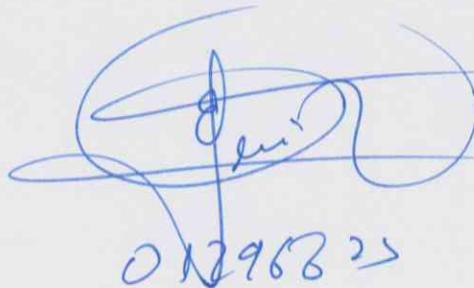
1-B RD N° 178-2025 de retorno al cargo

1-C Copia de CARTA DE RENUNCIA

Por lo expuesto

Pido a usted acceder a lo solicitado por estar de acuerdo a ley.

Yunguyo, 03 de abril del 2025



01296325



Resolución Directoral N° 00178 - 2025

PUNO, 12 FEB 2025

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en el año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, de acuerdo con el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Asimismo, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, a través de la Ley N° 31695, se modifica el artículo 33 de la Ley N° 29944 a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. Además, entre otros aspectos, la citada ley prevé que, en el caso de los especialistas en educación y directivos de institución educativa, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2023-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece:

"31.3. El cargo inicial del profesor que accede a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso, está reservado durante el tiempo que dure su designación y por el periodo o periodos adicionales de ratificación, luego de la aprobación de las evaluaciones respectivas de El cargo se cubre mediante contrato o destaque".

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RETORNAR al cargo de Profesor, conforme a lo siguiente:

CARTA DE RENUNCIA

Yunguyo, 02 de abril del 2025

Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA 302	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
02 ABR 2025	
EXPEDIENTE N°	3799
HORA	4:30
FIRMA	

Presente. -

Asunto: Renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Gestión Pedagógica

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Yunguyo, a partir de la presentación de la presente. Dicho cargo me fue adjudicado mediante el Acta de Adjudicación con fecha 07 de febrero del 2025, así mismo adjunto al presente el acta de posesión con fecha 10/02/2025.

La presente decisión está fundada en motivos estrictamente personales. Agradezco la oportunidad que me fue brindada de formar parte de esta prestigiosa institución y de colaborar con el desarrollo educativo de nuestra comunidad.

Quedo a disposición para realizar la entrega formal de los documentos, informes y tareas pendientes, y colaborar en el proceso de transición de forma ordenada y eficiente, de acuerdo a lo que se considere pertinente.

Sin más, agradezco la comprensión de la institución y quedo atento a cualquier procedimiento adicional relacionado con mi renuncia.

Atentamente,

EFRAÍN CONDORI RIVERA
DNI N° 01296825

Corresponde(n) a Efraín Condori Rivera

Identificado(s) con DNI N° 01296825

Se certifica la forma Yunguyo, 02 ABR 2025